

## Asociación Trote Pehuajense. Hipódromo de Pehuajó

30 de marzo de 2025.

Sr. Navarro José.

Presidente de la Federación Argentina de Trote.

Hipódromos Federados.

Por medio de la presente informamos la sanción emitida por la Asociación Trote Pehuajense.

❖ Se suspende por el término de 121 (ciento veintiuno) días, con prohibición de entrada a los Hipódromos Federados, y a partir del día lunes 23 de marzo de 2025 al Sr. Maximiliano Lacunza por infracción al Art. 216 inc. "d" y "e" del Reglamento General de la F.A.T.

❖ Se suspende por el término de 3 (tres) fechas al driver Emiliano Oillataguerre por infracción al art. 214 inc. "f" del Reglamento General de la F.A.T. (13° carrera). A cumplir a partir del día lunes 31 de marzo de 2025.

Sin otro motivo, se saluda muy atentamente, quedando debidamente notificados.

Susana González

Secretaria

A. T. P.